



a 14 de marzo del 2023.

CIRCULAR

SOCIOS DE LA CAJA DE AHORRO DE LA UNIÓN DE ASOCIACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA U.A.S.L.P.

PRESENTE.

Por este conducto damos a conocer a ustedes socios de la Caja de Ahorro el acuerdo del Comité Técnico del 10 de marzo, respecto al **Otorgamiento de Préstamos.**

Se otorgarán en los **meses de abril, mayo y junio de 2023 Préstamos por Convenio, Económicos, Ordinarios Sociales y Cuota de Hospitalización** los cuales quedarán sujetos a lo establecido en el Reglamento Operativo de la Caja de Ahorro.

a) Las fechas de **captura en línea y/o oficina de la Caja de ahorro** de solicitudes para Préstamos por Convenio y Préstamos Económicos, será de acuerdo al siguiente:

CALENDARIO

PRÉSTAMOS POR CONVENIO:

abril del 17 y 18

mayo del 2 al 8

junio del 1 al 7

PRÉSTAMOS ECONÓMICOS

abril del 17 y 18

mayo del 3 al 22

junio del 2 al 22

En la página www.uapauaslp.mx

Para Préstamos por Convenio se autoriza la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos) para prestar por mes, con un tope de préstamo individual de \$500,000.00 (quinientos mil pesos)

b) **Préstamos por Convenio con tasa de interés fija**, para tener derecho a solicitar este tipo de préstamo deberá cuando menos, haber efectuado doce aportaciones quincenales a la caja, además, tener depositado, por lo menos 25% del monto solicitado, **con garantía de 2 avales por cada \$50,000.00 hasta \$200,000.00, más de esta cantidad serán 10 avales, que respalden el pago del saldo a la Caja al momento de la asignación**, la solicitud deberá estar integrada con el recibo de pago del solicitante, de los avales y copia de la credencial del INE por ambos lados. Deben ser liquidables en un plazo no mayor de 60 meses (5 años) y que su pago se efectúe mediante descuento nominal quincenal del salario del participante, la respuesta del comité técnico será dentro del mismo mes solicitado, **para entregar cheque días posteriores.**

c) **Préstamos Económicos** se autoriza la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) para prestar por mes. El monto es de 1.5 (mes y medio) del sueldo base con un tope de \$30,000.00 (treinta mil pesos) por préstamo. Deberán tener un aval que pertenezca a la misma Caja de Ahorro, la solicitud deberá estar integrada con el recibo de pago del solicitante, del aval y copia de la credencial del INE por ambos lados. Ser liquidables en un plazo no mayor de 24 quincenas y que su pago se efectúe mediante descuento nominal quincenal del salario del participante, para **resolverse en un plazo de 8 días hábiles.**

d) Para otorgar los Préstamos se seguirá el orden según la solicitud.

e) La **tasa promedio de interés** para los préstamos será del **16 % anual.**

f) No se recibirán solicitudes fuera de las fechas indicadas en la presente.

g) **Préstamo Ordinario Social**, para tener derecho a solicitar este tipo de préstamo deberá cuando menos, haber efectuado doce aportaciones quincenales a la caja, **con garantía de 1 aval por cada \$25,000.00**, la solicitud deberá estar integrada con el comprobante correspondiente al imprevisto, el recibo de pago del solicitante, el recibo de pago del aval y copia de la credencial del INE por ambos lados. Ser liquidables en un plazo no mayor de 12 quincenas y que su pago se efectúe mediante descuento nominal quincenal del salario del participante.

h) **Préstamo para Cuota de Hospitalización**, para tener derecho a solicitar este tipo de préstamo deberá cuando menos, haber efectuado doce aportaciones quincenales a la caja, **con garantía de 1 aval por cada \$25,000.00**, la solicitud deberá estar integrada con el comprobante correspondiente a los gastos hospitalarios, el recibo de pago del solicitante, el recibo de pago del aval y copia de la credencial del INE por ambos lados. Ser liquidables en un plazo no mayor de 24 quincenas y que su pago se efectúe mediante descuento nominal quincenal del salario del participante.

i) Los préstamos Ordinario Social y Cuota de Hospitalización son sin intereses y quedan sujetos a lo establecido en el art. 36 y 38 del propio reglamento.

j) Los avales para cualquier tipo de Préstamo deberán ser socios de la Caja de Ahorro.

ATENTAMENTE

Comité Técnico de Caja de Ahorro.